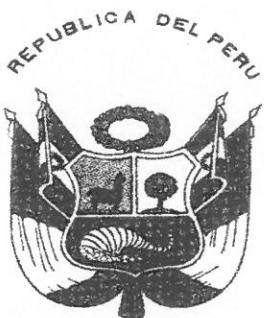


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº0031-2019-INIA-GG

Lima, 11 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 048 -2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por el Director de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 1298-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 314-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante la Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 el artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN; y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución de proyectos de inversión registradas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el módulo web "Modificación del Presupuesto en Proyectos de Inversión", en el link <http://dnpp.mef.gob.pe/appnotaprov/login.zul>, se han realizado conforme lo establece la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, que "Aprueba los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, y los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019", y sus modificatorias.

Que, a través del informe Técnico N° 048 -2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 07 de noviembre de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión de las modificaciones presupuestales (Modificación Tipo 4-Entre Unidades Ejecutoras), de acuerdo a las solicitudes de las modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento en Recursos Ordinarios que asciende a dieciséis mil setecientos sesenta y seis con 00/100 soles (S/ 16 766,00) y en Recursos Directamente Recaudados que asciende a setecientos sesenta y un mil setecientos catorce con 00/100 soles (S/ 761 714,00), alcanzando hasta la suma total de setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles (S/ 778 480,00), con el propósito de efectuar las transferencias de recursos (créditos y/o anulaciones) entre Unidades Ejecutoras a través de modificaciones presupuestarias correspondientes en el Nivel Funcional Programático;

Que, con el Informe Legal N° 314-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 11 de noviembre de 2019, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en consideración a la normativa glosada y lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se debe aprobar la modificación presupuestaria señalada; asimismo, indica que en mérito a la delegación conferida con la Resolución Jefatural N°

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 0031-2019-INIA-GG

0206-2019-INIA, la modificación presupuestaria propuesta debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se emitió la Resolución Jefatural Nº 0206-2019-INIA, la cual resolvió, entre otros, delegar en la Gerencia General del INIA, la función de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a que se refiere la normativa anteriormente señalada, se emite la presente Resolución de Gerencia General;

Con, las visaciones de Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI y su modificatoria Decreto Supremo Nº 004-2018-MINAGRI, Resolución Jefatural Nº 0206-2019-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2019, que asciende hasta por la suma total de setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles (S/ 778 480,00) en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; según el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas

para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución de Gerencia General, se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el año fiscal 2019 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese



Abg. Milagritos P. Pastor Paredes
GERENTA GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 NOV. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 01

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DE LAS:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	Creación de la tecnología de encapsulado biodegradable de comunidades microbianas de suelo, para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de la selva del Perú (Cusco, Puno y Junín).
ACTIVIDAD	:	Fortalecimientos de mercados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		16,766
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CAPITAL		
Adquisición de Activos No Financieros		259,119
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	Investigación científica y desarrollo tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		35,900
TOTAL U.E. 001		311,785



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIDAD EJECUTORA	:	013	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTÍN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			70,384
TOTAL U.E. 013			70,384
UNIDAD EJECUTORA	:	016	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA - JUNÍN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.002255	Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			400
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			38,807

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión administrativa



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIDAD EJECUTORA	:	014	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			369,207
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			27,104
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			189,119
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	2.252353	Ampliación de servicios tecnológicos mediante transferencia de embriones para la recuperación de la calidad genética de alpacas en las regiones de Puno y Ayacucho.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			16,766
TOTAL U.E. 014			602,196



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			27,104
TOTAL U.E. 016			66,311

UNIDAD EJECUTORA	:	018	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			330,000
TOTAL U.E. 018			330,000
TOTAL EGRESOS			778,480

A LAS:**En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	:	013	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTÍN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			10,000
TOTAL U.E. 013			10,000



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIDAD EJECUTORA	:	015	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA – UCAYALI
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CAPITAL			
3 Bienes y Servicios			70,384
OFICINA DE ASESORIA M. Belita P. Lopez			
Director General			
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			10,000
TOTAL U.E. 015			80,384

UNIDAD EJECUTORA	:	017	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			50,000



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894	Investigación científica y desarrollo tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			35,900

TOTAL U.E. 013**85,900****TOTAL EGRESOS****778,480**